



ESTUDIOS PREVIOS

Municipio de Sardinata, Norte de Santander	FECHA	AA	MM	DD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		2026	07	10

1. ASPECTOS LEGALES

Con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, presenta los estudios previos para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece la constitución política en su artículo 2, son fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)”.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo.

- De conformidad con:

Sentencia C-614 de 2009, de la Corte Constitucional: “...El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...”.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública. El artículo 32.3 establece que los contratos de prestación de servicios se celebran para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Solo pueden contratarse con personas naturales cuando dichas tareas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Además, no generan vínculo laboral ni prestaciones sociales y deben ser temporales.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



Ley 1150 de 2007 – Reforma a la contratación pública. En su artículo 2, numeral 4°, literal h), autoriza la contratación directa para servicios profesionales y de apoyo a la gestión que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015 (Reglamento Único del Sector Función Pública). El artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las entidades estatales pueden contratar bajo esta modalidad siempre que quien sea contratado cumpla con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Circular Conjunta No. 01 de 2023 – Agencia Nacional de Contratación Pública y Función Pública. Se dictan lineamientos aclaratorios sobre la celebración de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, enfatizando la necesidad de que los contratistas actúen con autonomía e independencia, sin que exista subordinación o encubrimiento de una relación laboral.

Decreto 259 de 2022. El Decreto 259 subraya que este tipo de contratos son vitales para suplir deficiencias técnicas o de capacidad operativa, otorgando soporte administrativo a las entidades cuando ellas por sí mismas no pueden responder eficientemente.

El municipio de Sardinata, dentro de sus funciones y objetivos misionales, debe dar a conocer a los ciudadanos y administrados, todas sus actuaciones administrativas, las gestiones realizadas en pro de la comunidad y todas las noticias que generen un interés general, lo anterior para garantizar que la información acceda a la población a través de los canales y medios de comunicación masiva con que cuenta la entidad territorial, logrando con dicha información, que la comunidad esté realmente informada para que pueda hacer un seguimiento constante y riguroso del avance de los planes y programas que desarrolla la entidad territorial.

Lo anterior, en razón a que la actual planta de personal del Municipio de Sardinata no cuenta con el personal suficiente para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir. NO existen funcionarios vinculados que puedan prestar los servicios de apoyo a la gestión de la entidad en los asuntos materia del presente estudio. Por lo tanto, es deber del municipio realizar los procesos de selección a través de la prestación de servicios como apoyo a la gestión de producción audiovisual e institucional de las actividades que realice la administración municipal, razón por la cual se hace necesario contratar la, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”**.

El presente proceso se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Sardinata, tal como se detalla a continuación:

Plan de Desarrollo Municipal: **“Nuevas Ideas: Una Historia Diferente para Sardinata 2024-2027”**.

Línea Estratégica: 3. Eficiencia y transparencia para un buen gobierno.

Sector: 23. Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Programa: 2302. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Producto aprobado en el PDM: COD 2302024-Servicio de asistencia técnica para la implementación de la estrategia de gobierno digital.

Actividad: Implementación de estrategias de comunicación para facilitar la apropiación de las herramientas de las estrategias de gobierno en línea.

Proyecto: Generación de acciones para la apropiación de las tecnologías de la información en el Municipio de



Sardinata, Norte de Santander.
Código Bpin: 2024547200042

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".

3.1. ESTUDIOS DEL SECTOR

- Para esta actividad se requiere contar con una persona natural, mayor de edad, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley vigente.
- **CAPACIDAD JURIDICA:** Persona natural, mayor de edad, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- **IDONEIDAD:** Bachiller.
- **EXPERIENCIA:** Experiencia mínima de tres (06) meses relacionada.
- **REMUNERACION:** La remuneración de este contrato será en forma mensual.

3.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato:** Para todos los efectos legales el domicilio y la sede de la prestación del servicio del contrato será en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.
- **Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- **Valor estimado del contrato:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.004.000)**.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



Forma de Pago: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de, **SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.004.000)**. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **CUATRO (04) PAGOS** a mensualidades vencidas por un valor de: **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.751.000)**, cada una, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Secretaría de Hacienda del municipio de Sardinata.

4. **Disponibilidad presupuestal:** El contrato a celebrar se pagará con cargo a la Disponibilidad presupuestal No. 063003 del 30 de junio de 2026; Imputación Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.23.01 Entidades asistidas técnicamente.
5. **Identificación del Contrato a celebrar:** El presente contrato es un contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión, que puede realizarse en forma directa.
6. **Supervisión:** El contrato que se genere deberá ser supervisado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

3.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Creación de material audiovisual para campañas institucionales, eventos, y programas municipales que comuniquen de manera efectiva las iniciativas y servicios de la alcaldía municipal de Sardinata.
2. Producción y edición de contenido multimedia que resalte los logros de la administración municipal.
3. Creación y organización de una base de datos accesible para compartir recursos multimedia con otras áreas de la alcaldía, que contenga actividades antiguas y recientes de la administración municipal.
4. Configuración, manejo y supervisión de equipos para la transmisión en vivo de eventos con calidad técnica y visual que realice la alcaldía municipal de Sardinata para garantizar una experiencia profesional y sin interrupciones.
5. Propuesta y desarrollo de proyectos multimedia que puedan mejorar la comunicación y la eficiencia dentro de la administración.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co



Alcaldía de Sardinata



ACTIVIDADES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Interactuar con la página web de la entidad.
3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.
4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la de Contratación Directa – Causal Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. En el presente caso no se hizo preselección ni convocatoria pública, por consiguiente, la escogencia de la oferta más favorable está supeditada, entre otros aspectos al cumplimiento de los criterios de idoneidad experiencia y formación.

La celebración del contrato se justifica debido a los procesos relacionados en el estudio previo, que debe adelantar la Alcaldía Municipal, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de un apoyo en Realizar Creación de material audiovisual para campañas institucionales, eventos, y programas municipales que comuniquen de manera efectiva las iniciativas y servicios de la alcaldía municipal de Sardinata, Producción y edición de contenido multimedia que resalte los logros de la administración municipal.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

El vínculo jurídico que se generará con el contrato a celebrar es de un contrato de prestación de servicios de apoyo, por lo tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del municipio, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL MERCADO

La Alcaldía Municipal de Sardinata analizó los procesos de contratación adelantados en la entidad para proveer los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual se tuvo en cuenta el perfil y la idoneidad requeridas definidas en el presente estudio y consideró la naturaleza intelectual del objeto a contratar y la responsabilidad intelectual que asumirá el contratista, destinando la suma de, **SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.004.000)**. Para la prestación del servicio durante **CUATRO (04) meses**, pagaderos de la siguiente manera: pagos a mensualidades vencidas por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DE PESOS M/CTE (\$1.751.000)**, cada una. Ello en virtud de la responsabilidad a asumir por el contratista dada la naturaleza del contrato, los conocimientos, su competencia laboral y las actividades específicas a desarrollar; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto a contratar y a su aceptación por el municipio de Sardinata.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONDICIONES EN LAS CUALES HA ADQUIRIDO EN EL PASADO EL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CD-062	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EDICIÓN, FOTOGRAFIA Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO	\$ 9.450.000,00 COP
CD-366	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMUNICACIONAL Y PRODUCCION AUDIOVISUAL E INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ATENDER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	\$ 1.500.000

• **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CD 005-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS LABORES DE REPORTERÍA GRÁFICA DEL ALCALDE DE PEREIRA EN LOS EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN; DICHOS REPORTES SERVIRÁN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONAL, NACIONAL Y DE REDES SOCIALES.	\$ 8,000,000

Los Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato hacen parte de los criterios para seleccionar la oferta más favorable la cual estará demostrada como se detalla a continuación.

- Examen médico de ingreso salud ocupacional
- Formato hoja de vida función pública SIGEP II registrado en la administración municipal de Sardinata
- Soporte usuario secop II
- Soportes formación académica (diploma, acta de grado)
- Soporte de experiencia laboral
- Certificación de cuenta bancaria reciente
- Fotocopia del documento de identidad (AMPLIADO AL 150)

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



- RUT
- Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
- Antecedentes judiciales- Policía Nacional
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional
- Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- Declaración de bienes de la función pública y conflicto de intereses (ley 2013 de 2019)
- Certificado de salud afiliado como contributivo independiente.
- Certificado pensión
- Manifestación del contratista de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia

IDONEIDAD
• Bachiller Técnico
EXPERIENCIA
• Experiencia mínima de tres (06) meses relacionada.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que se presentan en este proceso son los siguientes:

- Incumplimiento del contrato
- Mala calidad del servicio
- Rompimiento del equilibrio del contrato
- Los asociados a la liquidación y terminación del contrato

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Tratamiento/Controles a ser implementados				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿Afecta la ejecución del contrato?				
Persona responsable por implementar el tratamiento				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
¿Cómo se realiza el monitoreo?				
Periodicidad ¿Cuándo?				
Monitoreo y revisión				

Fuente: Colombia Compra Eficiente

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	No se le podrá dar inicio al contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Suspensión o terminación del contrato Abstención del pago del valor del contrato/multas	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago a seguridad social	Abstención del pago del valor del contrato	2	2	3	Bajo

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata



N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos Hoja de vida	1	2	3	raro	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación	Fecha Evaluación hoja de vida	Verificación de requisitos	Al momento de evaluar la propuesta
2	Entidad	Adecuada supervisión	2	2	3	raro	Poco probable	Supervisor/Secretaría de gobierno	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	raro	Poco probable	Hacienda y tesorería	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

10.EXIGENCIA DE ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJE ESTE PROCESO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones", del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, "**numeral 9. Los contratos hasta por US\$125.000. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo**". El presente proceso, además, por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales, de conformidad con el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**: "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020*".

Realizado por:

LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

FIRMA